



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

469/93

RESOLUCION Nº:

Salta. 05 de noviembre de 1.993
Expediente Nº 12.232/93

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Enf. Juan Carlos MORENO solicita licencia sin goce de haberes, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 01 de octubre de 1.993 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido no fue realizado con la debida anticipación;

Que la reglamentación vigente establece un máximo de ocho (8) meses;

Que el Enf. MORENO aduce razones de fuerza mayor;

Que la licencia solicitada se encuadra en el Capítulo V - Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral Nº 343/83;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja otorgar lo solicitado;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 17/93 del 02/11/93)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes al Enf. Juan Carlos MORENO, D.N.I. Nº 11.539.807, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 01 de octubre de 1.993 y por el término de ocho meses.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Capítulo V - Artículo 15 Inc. c) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia al interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARÍA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA



Lic. MARIANA COUCEIRO DE CADENA
DECANO